Unidad para las Víctimas	FORMATO CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL	Código: 163,15,15-60
		Versión: 02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Fecha: 13/12/2024
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL	Páginas: 1 de 1

FECHA RADICACIÓN: ----------

SOLICITUD CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta lo establecido en la Sección 3 "Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar" del capítulo 7 del Decreto 1068 de 2015; por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, solicitamos la constitución de la reserva presupuestal excepcional teniendo en cuenta la Justificación incluida en la presente solicitud; por el valor total solicitado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2, del Decreto 1068 de 2015, el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, y los conceptos del 09 de noviembre de 2011 y del 21 de noviembre de 2018 emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FECHA DE SOLICITUD:	20 de diciembre de 2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO	NIT / IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE - ACZEPAL PINCHORROY	901.667.627-9

No. Contrato:	1879-2024	Fecha inicio Ejecución	5-ago-24	Fecha Terminación:	31-dic-24
No. Otro Si / Modificatorio		Fecha Firma Otro Sí		Fecha terminación nueva prórroga	31-mar-25
No. Otro Si / Modificatorio		Fecha Firma Otro Sí			

NRO. RP - REGISTRO PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVA A CONSTITUIR
944124	C-4101-1500-29-53107B-4101105-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS A NIVEL NACIONAL	$ *434.454.620,00*
		#N/A	
		#N/A	
		#N/A	
		#N/A	
VALOR TOTAL PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL			$ 434.454.620,00

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Unidad y la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE - ACZEPAL PINCHORROY, para apoyar el desarrollo de las Fase de Identificación, Alistamiento, Caracterización del Daño, Diseño y Formulación del Programa de Reparación Colectiva en los Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos Indígenas Zenú del territorio de San Antonio de Palmito – Sucre

JUSTIFICACIÓN DEL CASO FORTUITO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL

La ola invernal en todo el territorio Colombiano, ha hecho que el Gobierno Nacional acuda a todas las herramientas legales y constitucionales para hacer frente a dicha situación, diferentes zonas del País se han visto muy afectadas por la adversidad climática.
No ajena a la situación Nacional está San Antonio del Palmito – Sucre, dónde se ha desarrollado precipitaciones de lluvias e inundaciones fuertes, acompañadas de tormentas eléctricas que ha ocasionado cortes de la energía eléctrica, como resultado del fenómeno invernal se tiene un aumento notorio de la pobreza, aumento de asentamientos humanos en zonas de alto impacto, además por un mal manejo de los recursos naturales.
La alerta más significativa en la región ha sido por deslizamientos de tierra que ha afectado las vías de acceso al territorio, perjudicando de manera considerable a la comunidad, ya que debido a esto han tenido dificultades para trasladarse, imposibilidad de sacar sus productos en venta debido a los bloqueos en las vías, también ha habido caída de árboles que genera bloqueo en las calles, además de un peligro latente de que pueda caer encima de los transeúntes.

Sumado a todo lo anterior, también hay inundaciones en el territorio debido a que el alcantarillado del municipio se encuentra en mal estado debido a la falta de mantenimiento, esto genera grandes problemas cómo atascos, inundaciones, acumulación de aguas residuales, malos olores; es un problema no sólo al medio ambiente, sino también a la salud de los pobladores de la región.

Pese a los estados de alerta de las autoridades y de la comunidad, hay muchas personas o familias en estado de desplazamiento forzado por los cambios climáticos, crisis que agrava otros factores cómo la pobreza, la inseguridad alimentaria, y el acceso a otros recursos naturales. Teniendo en cuenta los acontecimientos señalados anteriormente, en la ejecución del convenio 1879 de 2024 se evidencian hechos de fuerza mayor relacionados con la ola invernal en el Departamento de Sucre y, se configura en un riesgo inminente dentro de las actividades que se vienen realizado en campo y ocasiona que las actividades se ejecuten más lentamente.

En caso de requerir incluir la justificación en la hoja "Anexo Ampliación Justificación"

Nota: Si la reserva corresponde a bienes o servicios que se van a recibir en la siguiente vigencia, se debe anexar copia del contrato con el cual se amplía el plazo de ejecución, debidamente suscrito.

ANEXOS

1. Minuta / Otro Sí / Modificatorio del Contrato:

Firma supervisor		Firma supervisor	
Nombre Supervisor:	JOHN FREDY MELGAREJO CANTOR	Nombre Supervisor:	ANA MARIBEL BELTRÁN BARCOS
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA SRC	Cargo	D.T SUCRE